

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo de Consejo Regional N° 000089

Callao, 28 de agosto del 2014

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 28 de agosto del 2014, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El Informe N° 027 – 2014 – GRC / GRI / GAMBETTA / PBS, el Informe N° 064 – 2014 – GRC / GRI / GAMBETTA / HRLZ, el Informe N° 818 – 2014 – GRC / GRI / GAMBETTA / EDM y el Informe N° 364 – 2014 – GRC / GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 1870 – 2014 – GRC / GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 051 – 2014 – GRC / CR – CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 064 – 2014 – GRC / GRI / GAMBETTA / HRLZ, de fecha 27 de Agosto del 2014, el Asesor Legal del Proyecto Gambetta señala que al existir la obligación de la Entidad de entregar los terrenos donde ejecutará la obra la contratista y de conformidad con el numeral 10 del Artículo 16° del ROF del Gobierno Regional del Callao, debe de aprobarse el valor total de la tasación comercial elaborada por la Dirección Nacional de Construcción y se autorice el pago del valor total de la tasación, con la finalidad de cumplir con el procedimiento de trato directo según la ley de la materia, respecto al área afectada por la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA – CALLAO”;

Que, por Informe N° 818 – 2014 – GRC / GRI / GAMBETTA / EDM, de fecha 27 de Agosto de 2014, la Coordinadora General del Proyecto Gambetta da conformidad a los informes elaborados por los profesionales del proyecto remitiendo y solicitando continuar con el trámite administrativo de aprobación de las valuaciones comerciales emitidas por la Dirección Nacional de Construcción y autorización de pago, con la finalidad de continuar con el trato directo, según la ley de la materia, adjuntando el proyecto de Acuerdo de Consejo Regional para su aprobación;

Que, con Informe N° 364 – 2014 – GRC / GRI la Gerencia Regional de Infraestructura da conformidad y remite a la Gerencia General Regional los informes del Proyecto Gambetta donde solicitan la aprobación y pago de la valuación comercial emitidas por la Dirección Nacional de Construcción al área afectada de propiedad de PETROPERU para la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta – Callao” Primera Etapa;

Que, de acuerdo con el Informe N° 1870 – 2014 – GRC / GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que se debe formalizar la aprobación del valor total de la tasación y autorizar el pago por Acuerdo del Consejo Regional de conformidad con lo establecido en el Artículo 2º de la Ley N° 27628 a efecto de dar cumplimiento con las obligaciones pactadas en el Contrato N° 022-2010-GRC;

Que, por Dictamen N° 051-2014-GRC/CR-CA la Comisión de Administración Regional recomienda al Consejo Regional aprobar la valuación comercial elaborada por la Dirección Nacional de Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del área afectada por la ejecución del "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta- Callao" primera etapa que incluye el tramo de acceso al Terminal Marítimo del Callao por el Muelle Sur; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente;

Que, por iniciativa del Consejero Delegado Sr. Eugenio Córdova, quien solicitó la presencia en el Consejo Regional de la Abogada Patricia Martínez, Gerente de Asesoría Jurídica, a fin que sustente la recomendación dada en su Informe N° 1870-2014-GRC/GAJ, se procedió a votar a fin de aprobar este expediente en una próxima Sesión del Consejo Regional, lo cual fue aprobado por mayoría;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 1.5º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por mayoría:

SE ACUERDA:

1. Aprobar se incluya en la agenda de la próxima Sesión del Consejo Regional la valuación comercial elaborada por la Dirección Nacional de Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y autorización del pago del área afectada por la ejecución del "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta – Callao" Primera Etapa, a que se hace referencia en el Informe N° 064 – 2014 – GRC / GRI / GAMBETTA / HRLZ de la Gerencia Regional de Infraestructura, encargándose a la Presidenta de la Comisión de Administración Regional se sirva citar a la Abogada Patricia Martínez Valdiviezo, Gerente de Asesoría Jurídica, a fin que sustente ante dicha Comisión la recomendación dada en su Informe N° 1870-2014-GRC/GAJ.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
.....
ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
.....
ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
PRESIDENTE (E)